

## **BASES LEGALES PARA EL SORTEO COLABORATIVO de Bebé a Bordo y Mimuselina**

### **1. ORGANIZADOR**

La organización de la presente Promoción corre a cargo de CALIDAD PASCUAL, S.A.U., con C.I.F.: A-09006172, y cuyo domicilio social se encuentra ubicado en Ctra. de Palencia s/n, Aranda de Duero, Burgos (España), en adelante PASCUAL.

La presente Promoción está organizada por CALIDAD PASCUAL y colabora en la gestión de la presente Promoción la compañía AFTER WORLDWIDE, S.L con CIF B64457427 y domicilio social en Calle Morales, 40, 08029, en Barcelona.

Las incidencias derivadas de esta promoción deberán gestionarse y resolverse a través de dirección de correo electrónico [contacto@bezoya.es](mailto:contacto@bezoya.es)

### **2. OBJETO**

El objeto de la presente Promoción es una acción publicitaria o promocional en colaboración de Bebé a Bordo y Mimuselina para promocionar los distintos packs de Agua de Mineralización Muy Débil de Bezoya y los artículos de Mimuselina regalando los premios detallados en la cláusula quinta al participante que resulte ganador/a, y cumpla con las condiciones y requisitos establecidos en estas bases.

### **3. ÁMBITO TERRITORIAL Y PERSONAL**

El ámbito territorial de la presente Promoción es España, excluyendo Islas Baleares e Islas Canarias, pudiendo participar todas aquellas personas mayores de edad, que sean residentes legales en España.

### **4. PERÍODO DE VIGENCIA**

El Período de vigencia de la promoción, durante el cual se podrá realizar las actividades que dan derecho a participar en la misma, comienza el día 10/11/2025 y finaliza el día 18/11/2025.

### **5. PREMIOS**

El participante que, de conformidad con las presentes Bases, resulte premiado tendrá derecho a obtener un pack de premios de Bebé a Bordo y Mimuselina (en adelante, El "Premio") compuesto por:

- 1 Pack Regalo Sahara para Recién Nacidos, pensada para celebrar la llegada del bebé con 5 increíbles regalos, hecha a mano con amor y calidad excepcional de la marca Mimuselina. Valorada en 25,50€
- Un Pack compuesto de Agua de Mineralización Muy Débil de Bezoya, distribuido en diferentes envases y formatos, para cuidar la hidratación de toda tu familia, valorado en 29,68€
  - 4 Bag in Box de 8L de Agua de Mineralización Muy Débil de Bezoya
  - 2 Pack de 6 botellas de 1,50L de Agua de Mineralización Muy Débil de Bezoya
  - 2 Pack de 6 botellas de 0,50L de Agua de Mineralización Muy Débil de Bezoya

El premio está valorado en un total de 55,18€.

Sin limitar en ninguna medida la aplicación de las garantías y derechos reconocidos a los consumidores en la normativa aplicable, PASCUAL no se responsabilizará del uso negligente o ilícito del Premio por parte de los participantes.

El Premio objeto de la presente Promoción queda sujeto a estas bases legales y no será posible sustituirlo por dinero en metálico. El Premio no será susceptible de cambio, alteración o compensación a petición del participante ganador de la Promoción. Si el participante ganador rechaza el Premio, no se le ofrecerá ningún obsequio alternativo. El Premio será personal e intransferible. Queda prohibida la venta o comercialización del Premio.

El organizador se reserva la posibilidad de sustituir por causa justificada el premio por otro de características o valor semejante.

## 6. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN Y ENTREGA DEL PREMIO

### 6.1. Mecánica general

Para participar en la presente la Promoción, los participantes deberán:

- Seguir en Instagram a Bebé a Bordo (@bebeabordo\_bezoya) y Mimuselina (@mimuselina)
- Darle like a la publicación.
- Mencionar a otro usuario a quien podría interesar los productos de estas marcas.
- Compartir en stories para tener más posibilidades de ganar.

Entre todos los participantes registrados en la presente promoción que cumplan las condiciones y requisitos recogidos en las presentes bases legales, se realizará un sorteo, a través de una aplicación de selección aleatoria de ganadores, del premio indicado en la cláusula quinta.

PASCUAL rechazará cualquier solicitud de participación que no cumpla con el procedimiento de registro y/o con las condiciones establecidas en estas Bases. Sin limitar en ninguna medida los derechos reconocidos a los consumidores por las disposiciones que resulten aplicables, PASCUAL no es responsable de la pérdida o demora por cualquier interrupción, falta temporal de disponibilidad o de continuidad de funcionamiento, problema en la transmisión, pérdida de información, fraude, desperfecto en la red, problema de funcionamiento de Software, fallo de acceso, de comunicación o de respuesta o alteración de la Promoción por problemas técnicos o de otra naturaleza que escapan a su control.

### 6.2. Elección del ganador

El día 19/11/2025 se procederá a celebrarse el sorteo y se adjudicará el premio a 1 usuario elegido al azar a través de una aplicación de selección aleatoria entre todos los participantes que hayan cumplido los requisitos establecidos en las presentes bases y seguido la mecánica de participación dentro del periodo promocional. El día 19 de noviembre se procederá a comunicar el ganador.

Se extraerá 1 participante ganador y 4 reservas.

El participante que resulte premiado en el sorteo tendrá derecho a recibir el Premio descrito en la cláusula quinta de las presentes Bases.

---

La compañía AFTER WORLDWIDE, S.L. contactará con el ganador a través de mensaje privado para Instagram, desde la cuenta que haya participado, para que dicho ganador acepte el premio y facilite los datos personales (nombre completo, dirección postal, ciudad, provincia y teléfono de contacto, así como DNI del ganador) precisos para poder realizar el envío del premio o entrega del mismo y deberán aportar copia del anverso de su DNI para la verificación de su identidad y poder dar cumplimiento por parte de PASCUAL a la obligación fiscal de comunicación de los ganadores de las Promociones que organiza a la Administración Tributaria.

El nombre y apellidos del ganador serán publicados en las stories de Bebé a Bordo.

En caso de que el ganador no cumpla con todo lo dispuesto en las presentes Bases o bien que tras haber intentado contactar con él en la forma descrita, este no pudiese ser localizado, no conteste o no acepte el premio en plazo de 72 horas escribiendo un mensaje, o no proporcione los datos necesarios para realizar la entrega del premio y/o para la verificación de su identidad en el plazo indicado, PASCUAL rechazará su participación y procederá a contactar del mismo modo, con el primero de los 4 reservas elegidos procediéndose así sucesivamente hasta agotar los 4 reservas. En caso de que ni el ganador ni los 4 reservas cumplan las presentes Bases legales, no puedan ser localizados o no acepten el premio, tal como se describe en la presente cláusula, PASCUAL se reserva el derecho a declarar el Premio desierto.

#### 6.3. Entrega de los Premios

El ganador recibirá el Premio en la dirección que nos facilite en un plazo aproximado de 2 meses desde la aceptación del premio por parte del ganador.

Las obligaciones de la compañía AFTER WORLDWIDE, S.L. y PASCUAL respecto de la entrega del Premio finalizarán con la entrega del envío al ganador.

De conformidad con la normativa fiscal aplicable, PASCUAL efectuará las retenciones o realizará el ingreso a cuenta que corresponda a favor del ganador, y comunicará su condición de ganador del sorteo a la Administración Tributaria. Todo ello de conformidad con lo detallado en la estipulación 11 de las presentes bases legales.

### 7. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

La posibilidad de participar es personal e intransferible. La participación es gratuita. Para obtener el Premio no es necesario realizar ninguna compra.

Solo será válida una participación por persona, por lo que se descartará a cualquier participante respecto al que se detecte una participación múltiple, o con identidad falsa.

La identidad de los participantes se podrá comprobar en diferentes momentos a través de documentos oficiales (DNI, Pasaporte, carné de conducir, etc.).

No podrán participar las personas que hayan intervenido en su organización, ni los empleados de PASCUAL, de cualquiera de las sociedades de su grupo empresarial, o de cualquier sociedad vinculada a PASCUAL, de las agencias publicitarias colaboradoras en la organización de la Promoción, ni sus familiares, ascendientes, descendientes, cónyuges o parejas de hecho.

La aceptación expresa de estas Bases es condición necesaria para poder participar y para poder obtener el Premio. Se considerará que el participante acepta las presentes Bases, por el hecho de participar en la misma.

El incumplimiento por cualquier participante de las condiciones establecidas en las Bases supondrá la anulación automática de su participación. Del mismo modo, cualquier indicación falsa o indicios

de identidad falsa, participaciones múltiples o fraude, o participaciones fraudulentas con cuentas creadas únicamente para participar en sorteos y que no tengan actividad real, ocasionará la descalificación inmediata del participante y, en su caso, la obligación de devolver el Premio si ya le hubiese sido entregado.

PASCUAL se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente promoción. PASCUAL se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación de la promoción.

## **8. UTILIZACIÓN DEL NOMBRE E IMAGEN DE PERFIL EN REDES SOCIALES DEL GANADOR**

El ganador del sorteo autoriza a CALIDAD PASCUAL para utilizar su nombre, e imagen de su perfil en su caso, en la red social mediante la que hubiera participado en el presente sorteo, así como los comentarios y otros contenidos que pudieran ser facilitados por el mismo al participar en el presente sorteo, para realizar la comunicación y difusión de su condición de ganador del sorteo, en el material publicitario vinculado con el mismo (incluido internet, y redes sociales), sin limitación geográfica ni temporal, ni derecho a contraprestación económica alguna.

## **9. TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

En cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal, CALIDAD PASCUAL, S.A.U. informa a los participantes en la Promoción (en adelante EL INTERESADO) de los siguientes aspectos sobre privacidad y protección de datos.

### **¿Quién es el responsable del tratamiento de sus datos personales?**

El responsable del tratamiento es CALIDAD PASCUAL, S.A.U., CON CIF A-09006172 Y con domicilio social en Ctra. de Palencia, s/n, Aranda de Duero (Burgos) (en adelante, la ENTIDAD). La ENTIDAD ha nombrado formalmente un Delegado de Protección de Datos Personales y además tiene habilitado el siguiente canal de comunicación: [dpo@calidadpascual.com](mailto:dpo@calidadpascual.com)

### **¿Cómo obtenemos sus datos personales?**

Para dar respuesta a esta pregunta se debe distinguir entre:

a) **Fuentes de las que proceden los datos personales.**

- Aportados por EL INTERESADO en la relación que ha entablado con LA ENTIDAD, al participar en la promoción.
- Derivados de la propia gestión, mantenimiento y desarrollo de la relación establecida.

b) **Tipologías de datos personales tratados por la ENTIDAD:**

- Datos identificativos (nombre y apellidos, DNI, correo electrónico o teléfono, imagen o foto del perfil en redes sociales y anverso del DNI y dirección del ganador del sorteo)

### **¿Con qué finalidades tratamos sus datos personales?**

En LA ENTIDAD tratamos sus datos personales para alcanzar las finalidades que se detallan a continuación:

- 
- Gestionar el sorteo y/o su participación en el mismo, así como proporcionarle información para que su participación en el sorteo se ajuste a lo establecido en las Bases Legales reguladoras del mismo.
  - Verificar la inexistencia de actuaciones o participaciones fraudulentas o contrarias a las Bases Legales reguladoras del sorteo.
  - Comunicar su condición de ganador del sorteo a través de las redes sociales en las que el mismo se desarrolla, mediante la publicación de su nombre e imagen de perfil, en dichas redes sociales.
  - Gestionar la entrega y/o facilitar el acceso y disfrute del premio otorgado al ganador.
  - Dar cumplimiento a las obligaciones legales y / o fiscales que corresponden a LA ENTIDAD como organizadora de la presente promoción.

**¿Cuál es la legitimación de la ENTIDAD para el tratamiento de sus datos?**

La Legitimación de la ENTIDAD para el tratamiento de sus datos en relación con las finalidades de tratamiento para la gestión de su participación en el sorteo a través de redes sociales, incluida la comunicación del ganador del sorteo y la entrega del premio al mismo en la dirección facilitada, se basa en la **gestión y tramitación de la relación jurídica** establecida entre el usuario y CALIDAD PASCUAL, al participar voluntariamente en el sorteo de conformidad con las presentes bases legales. Del mismo modo, y de acuerdo con lo expresado en las presentes Bases Legales, la mera participación en el presente sorteo supone el **consentimiento** del interesado ganador en relación con la publicación de su condición de ganador, de acuerdo con lo establecido en las presentes Bases.

Igualmente, existe como base jurídica del tratamiento de sus datos el cumplimiento de **obligaciones legales** de LA ENTIDAD.

**¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos personales?**

Los datos personales no serán comunicados a ningún tercero, salvo para el cumplimiento de obligaciones legales de la entidad.

En virtud de lo anterior, las siguientes comunicaciones de datos persiguen garantizar el correcto desarrollo de la relación establecida entre EL INTERESADO y LA ENTIDAD, así como dar cumplimiento a obligaciones legales que exigen realizar las mencionadas comunicaciones:

- Organismos y Administraciones Públicas (como la Administración Tributaria).
- Empresa de Mensajería o Envío de Paquetes, contratada, en su caso, para hacer llegar el premio al domicilio del ganador.

En relación con la eventual publicación de datos personales del ganador (nombre y apellidos e imagen de perfil) en las redes sociales en las que el presente sorteo se desarrolla, se informa que tal tratamiento de datos supone, necesariamente, la comunicación de datos a cualquier tercero con acceso a los medios y canales de comunicación donde se efectúan las citadas publicaciones.

**¿Por cuánto tiempo conservamos sus datos?**

Los datos personales del ganador del sorteo se conservarán durante la vigencia de la relación establecida entre EL INTERESADO y LA ENTIDAD y, posteriormente, siempre que no haya ejercitado su derecho de supresión, serán conservados durante los plazos legales que resulten de aplicación en cada caso concreto, teniendo en cuenta la tipología de datos, así como la finalidad del tratamiento.

Puede solicitar más información sobre los plazos de conservación de datos personales de LA ENTIDAD en [dpo@calidadpascual.com](mailto:dpo@calidadpascual.com)

**¿Qué debe garantizarnos al aportar sus datos de carácter personal?**

EL INTERESADO garantiza que los datos que aporte son verdaderos, exactos, completos y se encuentran actualizados, siendo responsable de cualquier daño o perjuicio, directo o indirecto, que pudiera ocasionarse como consecuencia del incumplimiento de tal obligación.

En caso de que EL INTERESADO aporte datos pertenecientes a un tercero, garantiza que ha informado a dicho tercero de la totalidad de aspectos contenidos en la presente Política de Privacidad y obtenido su consentimiento para facilitarlos sus datos para la finalidad de tratamiento de que se trate. Todo ello, con carácter previo al suministro de los datos de un tercero.

CALIDAD PASCUAL le informa que para aportar sus datos personales debe ser mayor de 16 años de edad. EL INTERESADO que proporciona datos a CALIDAD PASCUAL declara y garantiza ser mayor de 16 años de edad, responsabilizándose enteramente de tal declaración.

**¿Cuáles son sus derechos en relación al tratamiento que hacemos de sus datos?**

La ENTIDAD le informa que tiene derecho a acceder a sus datos personales y obtener confirmación sobre cómo se están tratando dichos datos. Asimismo, tiene derecho a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que hayan sido recabados por la ENTIDAD.

En determinadas circunstancias, podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso la ENTIDAD únicamente los conservará para el ejercicio o la defensa de las posibles reclamaciones.

Asimismo, también en determinadas circunstancias, usted podrá oponerse al tratamiento de sus datos personales con la finalidad informada por la ENTIDAD. En ese caso, la ENTIDAD cesará en el tratamiento de los datos personales, salvo que concurren motivos legítimos, o para garantizar el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.

Por último, usted podrá solicitar el derecho a la portabilidad y obtener para sí mismo o para otro prestador de servicios determinada información derivada de la relación formalizada con la Entidad. Tales derechos podrán ser ejercidos a través de los siguientes canales, identificando en su solicitud la referencia "Protección de Datos \_ Promociones":

- Escrito dirigido a CALIDAD PASCUAL, S.A.U, a la atención del Delegado de Protección de Datos, a la dirección Avenida de Manoteras, nº 24, 28050 Madrid.
- Escrito dirigido a CALIDAD PASCUAL, S.A.U a la dirección de correo electrónico dpo@calidadpascual.com

Se exigirá acreditar la identidad de la persona que ejerce sus derechos en caso de que la entidad no pueda confirmarla en la vía de comunicación del mensaje.

La ENTIDAD le facilitará la información solicitada en el plazo máximo de un mes a partir de la recepción de la solicitud. Dicho plazo podrá prorrogarse otros dos meses en caso necesario, teniendo en cuenta la complejidad y el número de solicitudes.

Podrá retirar el consentimiento en cualquier momento, en el caso de que se haya otorgado el consentimiento para alguna finalidad específica, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

Podrá presentar reclamación ante la Autoridad de Control competente en materia de protección de datos. No obstante, en primera instancia, podrá presentar reclamación ante el Delegado de Protección de Datos, quien resolverá la reclamación en el plazo máximo de dos meses.

## **10. CONSIDERACIONES GENERALES**

El premio de esta Promoción no podrá ser canjeado por su importe en metálico, ni ser objeto de cualquier cambio, alteración, compensación o cesión a petición del ganador.

PASCUAL se reserva el derecho de sustituir, por causa justificada, el premio por otro de similares características y de igual o superior valor.

PASCUAL podrá modificar, interrumpir, desactivar y/o cancelar la Promoción si se dieran circunstancias de fuerza mayor que impidieran su realización.

El premio se aceptará pura y simplemente y en las condiciones y forma en las presentes Bases Legales establecidas, por el mero hecho de recibir el agraciado el correspondiente premio. La renuncia al premio por parte de los ganadores no le dará ningún derecho de indemnización o compensación.

PASCUAL no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la presente Promoción.

El ganador exime a PASCUAL de cualquier responsabilidad derivada de cualquier perjuicio que pudiera sufrir durante el disfrute del premio objeto de la presente promoción.

El período que se establece para cualquier posible reclamación es de 10 días hábiles desde la finalización de la Promoción, de manera que transcurrido dicho plazo, no se atenderá ninguna reclamación relacionada con la presente promoción.

## **11. FISCALIDAD**

Los Premios de la presente Promoción estarán sujetos a la normativa vigente en materia del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, y de conformidad con la misma, se informa a los participantes en la presente Promoción de que los premios concedidos por la participación en juegos, sorteos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas a la verifa o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta siempre que el valor del premio sea superior a 300 Euros en metálico o 250 Euros en especie.

De conformidad con lo anterior, PASCUAL efectuará la retención o realizará el ingreso a cuenta que corresponda a favor del ganador cuando el valor del premio sea superior a 300 Euros en metálico o 250 Euros en especie, y en todo caso comunicará su condición de ganador del sorteo a la Administración Tributaria.

## **12. DEPÓSITO DE LAS BASES**

Las Bases de la presente Promoción se encuentran depositadas y protocolizadas ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid D. José Ortiz Rodríguez, con despacho en Calle José Ortega y Gasset nº 22-24, 2<sup>a</sup> planta, 28006 Madrid y publicadas en el Archivo Electrónico de bases de Concursos (ABACO) servicio de interés general ofrecido por el Consejo General del Notariado y publicado en [www.notariado.org](http://www.notariado.org) y estarán a disposición de cualquier persona que desee consultarlas.

